

El ecosistema de la desinformación: excesos y falsedades

JONATHAN HERNÁNDEZ PÉREZ
Universidad Nacional Autónoma de México

Desde los primeros registros informativos, la información ha circulado por numerosos canales y ha dejado una profunda huella en distintas épocas. A lo largo de este camino, se pueden apreciar determinadas constantes: el exceso y la falsedad son algunas de ellas. En el primer caso, como bien indica Gleick (2012: 165), a medida que la tecnología iba prosperando (la imprenta, el telégrafo, la máquina de escribir, el teléfono, la radio, la computadora e Internet), cada uno en su debido momento, la gente decía, como si fuera la primera vez, que se habían sobrecargado las comunicaciones; una nueva complejidad, una nueva división y un nuevo —y aterrador— exceso, lo que llamamos sobrecarga de información, ansiedad informativa, infoxicación, infobesidad y cualquier otro término que aluda a la abundancia informativa no son más que sensaciones y situaciones que se han tenido con anterioridad.

Según Blair (2010: 397), la invención de la imprenta y la consecuente abundancia de libros provocaron quejas muy similares en Europa durante los siglos XVI y XVII; además, durante el periodo pre-moderno, se desarrollaron numerosos métodos para trabajar con grandes cantidades de infor-

mación, argumentando que si bien hoy tenemos acceso a una mayor cantidad de información que las generaciones que nos preceden, la percepción de una sobrecarga de información no es algo propio de nuestra época y tampoco es algo que va a desaparecer.

Lo mismo sucede con el auge de las noticias falsas. Éstas nos han acompañado durante siglos, así como también los intentos por perseguirlas, difundirlas, evitarlas y controlarlas. Sin embargo, la percepción y las dimensiones han variado en cada época, en gran medida debido a la tecnología. Al respecto, Malik (2018) expone un ejemplo que conviene mencionar, ya que explica que antes de Facebook estaban las cafeterías: en el siglo XVII la preocupación entre la nobleza británica aumentaba debido a estos “salones de café” recién establecidos y popularizándose con prisa. La inquietud se debía a que estas cafeterías eran percibidas como centros y foros de disidencia política en los cuales las personas reunidas discutían asuntos de Estado. De esta forma, en 1674, el rey Carlos II emitió una declaración para “restringir la difusión de noticias falsas” (Miranda Digital Asset Platform Prototype), particularmente en estos lugares. Varios siglos después, las preocupaciones por parte de los Estados, y ahora del sector corporativo, siguen siendo las mismas, aunque con variaciones en los mecanismos potenciados por las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

En este sentido, Allcott y Gentzkow (2017: 2011-2036) describen la importancia de la tecnología en los medios de comunicación y su papel en los procesos políticos y electorales, argumentando que la democracia puede verse alterada por los cambios en la tecnología de los medios. De esta manera, en el siglo XIX el abaratamiento de los periódicos y el perfeccionamiento de las prensas permitieron que la propaganda política expandiera su alcance. Hacia el siglo XX, el

dominio de la radio y la televisión provocó una preocupación en el terreno del debate político, ya que se estaría privilegiando a aquellos contendientes telegénicos o “fabricados” para los televidentes y radioescuchas dejando en la periferia las propuestas y el debate, sin mencionar la concentración del poder mediático en unas cuantas corporaciones.

De igual forma, durante los siglos XIX y XX los costos asociados con la producción, difusión y preservación de la información eran considerablemente elevados. Producir información verdadera o deliberadamente falsa implicaba una inversión considerable. Sin embargo, a partir de la introducción y la masificación del uso de Internet, se observó un cambio sustancial en la manera de producir y difundir información. En la actualidad, un usuario puede tener un alcance igual o incluso mayor que un periódico de circulación nacional. Internet maximiza los discursos, y con ello los rumores y la zozobra alcanzan también audiencias más grandes.

Destaco en los párrafos precedentes la carga política de las noticias falsas, ya que en los últimos años, y particularmente con el ascenso de Donald Trump al poder, la narrativa de las noticias falsas tomó un nuevo rumbo, en donde se formularon nuevos conceptos y prácticas, como el caso de la *posverdad*, término que alude a que los hechos objetivos tienen menos influencia en definir la opinión pública que los que apelan a la emoción y a las creencias personales (Coughlan, 2017). Y es que, según Dodge y Rabiner (2004: 1003-1008), todo el procesamiento de la información es emocional, y en Internet esto es más significativo pues, con una gran infodiversidad circulando sin aparente control, las emociones que transmite la información, de entrada, ya no es algo completamente textual al intervenir distintas formas (video, imagen, colores, movimiento).

En Internet, antes de que las noticias falsas se convirtieran en un tema político de alcance global, éstas convivían sin mayor reparo con la burla, la sátira y el rumor. Aquellos días en los que una cadena de correo electrónico vaticinaba una extinción, un mortal virus o un simple conjuro sentimental, han sido rebasados por la carga política que transmiten los medios de comunicación en línea, por la propaganda, los discursos de odio y la violencia en línea.

Si bien las noticias falsas son una especie de satélite que han acompañado a la *verdad* durante siglos, las numerosas formas que han adoptado, los desarrollos tecnológicos para inhibirlas y producirlas, además de las distintas prácticas sociales alrededor de ellas, dan forma a un nuevo ecosistema: el de la desinformación.

En Internet —al ser un medio que congrega una amplia infodiversidad con una gran variedad, volumen y disparidad en la información que circula— es inevitable que se generen este tipo de ecosistemas en los cuales la información es utilizada deliberadamente para generar desestabilidad y confusión, o para persuadir a los usuarios de que adopten determinados comportamientos o se desarrollen corrientes de opinión con un enfoque específico.

Llegando a este punto, conviene mencionar que la falsedad, el sensacionalismo y la curiosidad siempre han vendido; son un mercado que genera importantes ganancias e incluso, en algunas ocasiones, vende más que la propia verdad o que la información sustentada y fiable. En Internet, una noticia falsa que impacte puede representar miles de dólares en publicidad, e incluso algunos medios serios han instaurado entre sus estrategias el *clickbait* o “anzuelo de clics”, el cual, mediante titulares engañosos o atractivos, distorsiona la realidad de la nota para conseguir tráfico en sus páginas web y así obtener mayores ingresos.

En este ecosistema de la desinformación intervienen distintos actores que le dan forma, permiten su evolución y, en algunos casos, intentan frenar este fenómeno. Entre ellos podemos encontrar, en primer instancia, a los usuarios, quienes son los más afectados al ser los consumidores finales, los cuales, a su vez, pueden producir o difundir información inexacta, falsa o confusa, deliberadamente o no. Por otra parte tenemos al Estado, que puede desarrollar mecanismos (legales o técnicos), ya sea para detener o fomentar un estado de desinformación entre la población, como por ejemplo el desarrollo de *bots* para favorecer ciertas cuestiones del gobierno o para atacar o denostar rivales políticos.

Los intermediarios en Internet, es decir, aquellos agentes que de una u otra manera posibilitan y determinan nuestra actividad en línea (Cortés Castillo, 2014: 61-88), representan otro actor imprescindible en este ecosistema de desinformación. Redes sociales, plataformas de blogs, motores de búsqueda, aplicaciones móviles, todos ellos, son vehículos por donde la desinformación puede circular y tener un mayor alcance. Finalmente, el desarrollo tecnológico resulta un importante factor en este ecosistema: el perfeccionamiento de los algoritmos, la innovación en las estrategias de *clickbait* o mecanismos de *Fact Checking* constituyen aspectos que dan forma a este ecosistema.

Conviene detenernos en este último punto. En la actualidad, se están desarrollando mecanismos de filtrado de información falsa en Internet, los cuales, en aras de una lucha por la verdad, limitan y establecen lo que Sunstein llama “burbujas o capullos de información” (2006), en donde los usuarios de Internet sólo tendrían acceso a la información y a las ideas basadas únicamente en sus intereses y/o intereses de las personas que están a su alrededor y no se verían confrontados con otros temas o perspectivas. Al concebir a

los grandes monopolios de contenidos o medios de comunicación como los réferis de la información que circula en Internet, la visión de la realidad se distorsiona y el enfoque se reduce a un par de fuentes; las redes, al amplificar los discursos y las discusiones, tienen en su poder una herramienta valiosa que lo mismo puede ser usada para innovar que para fragmentar, limitar y confundir.

LA ANTIBIBLIOTECA

La actualización del *Reporte de Tendencias de la IFLA* (2017a) contempla una interesante perspectiva de un futuro que nos está alcanzando y que se correlaciona con el ecosistema de la desinformación. Se habla de la proliferación de *antibibliotecas*, entendidas como enormes bancos de información que flotan en el espacio digital y que pueden desaparecer o cambiar de ubicación, a diferencia de una biblioteca en la cual la información es resguardada y conservada. Esta *antibiblioteca* es imaginada como un espacio con falsedades, con el firme propósito de engañar y no de educar, de persuadir la verdad mezclando la mentira con hechos verdaderos y comprobados, invenciones y referencias reales; un laberinto sin salida, como lo indican en el reporte.

Este reporte vislumbra que los sistemas *antibibliotecarios* replicarán *internets* enteros, más rápido que la capacidad de los usuarios por leerlos. El abaratamiento de la tecnología volverá más fácil la réplica de estas antibibliotecas, y con ello la desinformación

De esta forma, el desarrollo e impacto de este ecosistema de la desinformación ha repercutido en la opinión pública, en los mecanismos de censura y acceso a la información y en las estrategias políticas en numerosos países; de tal manera,

que se han elaborado políticas de información a nivel global, regional y local, con la firme intención de detener, o al menos minimizar, el impacto de la desinformación en la sociedad. Conviene recordar que las políticas de información, de acuerdo con Burger (1993: 193), son los mecanismos sociales que se usan para controlar la información, y este control implica cuestiones como el acceso, la diseminación, la producción y el uso de la información.

Se destaca que en marzo de 2017, el Relator Especial de las Naciones Unidas (ONU) para la Libertad de Opinión y de Expresión, la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Relator Especial de la OEA para la Libertad de Expresión y la Relatora Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP), emitieron la Declaración Conjunta Sobre Libertad De Expresión Y “Noticias Falsas” (“Fake News”), Desinformación Y Propaganda (2017).

Esta declaración obedece a la preocupación por el incesante aumento de la desinformación y propaganda impulsada tanto por Estados como por actores no estatales, y cuyas consecuencias van desde el daño a la reputación del afectado directo o a terceros a través de ataques a la privacidad o la promoción del odio o discriminación.

Es importante mencionar que en esta declaración se enfatiza que el derecho humano a difundir y recibir información e ideas no se circunscribe a declaraciones “correctas”, que este derecho también protege a la información e ideas que pueden ser objeto de consternación, ofensa o perturbación, y lo más importante, que las prohibiciones a determinada información considerada como falsa o como parte de un ecosistema de desinformación podrían violar los están-

dares internacionales de derechos humanos. Sin embargo, también se deja en claro que esto no justifica la difusión de declaraciones falsas de manera deliberada o por negligencia, especialmente por actores estatales.

Conviene indicar que esta declaración se centra en tres grandes aspectos: la importancia del acceso a una diversidad informativa; el rol de Internet en el acceso a la información, y la supresión y el control de la información como excusa para detener la propagación de noticias falsas.

De esta manera, en el primer apartado, correspondiente a los principios generales, se hace énfasis en la responsabilidad de quienes producen contenidos y quienes los comparten:

1. Principios generales

d. Los intermediarios no deberían ser legalmente responsables en ningún caso por contenidos de terceros relacionados con esos servicios, a menos que intervengan específicamente en esos contenidos o se nieguen a acatar una orden dictada en consonancia con garantías de debido proceso por un órgano de supervisión independiente, imparcial y autorizado (como un tribunal) que ordene a remover tal contenido, y tenga suficiente capacidad técnica para hacerlo.

e. Se deberá considerar la necesidad de proteger a las personas de la imposición de responsabilidad legal por el simple hecho de haber redistribuido o promocionado, a través de intermediarios, contenidos que no sean de su autoría y que ellas no hayan modificado.

f. El bloqueo de sitios web enteros, direcciones IP, puertos o protocolos de red dispuesto por el Estado es una medida extrema que sólo podrá estar justificada cuando se estipule por ley y resulte necesaria para proteger un derecho humano u otro interés público legítimo, lo que incluye que sea proporcionada, no haya medidas alternativas menos invasivas que podrían preservar ese interés y que respete garantías mínimas de debido proceso.

En el segundo apartado, relativo a los estándares sobre desinformación y propaganda, se argumenta sobre las pro-

hibiciones y los responsables en la disseminación de noticias falsas:

- a. Las prohibiciones generales de difusión de información basadas en conceptos imprecisos y ambiguos, incluidos “noticias falsas” (“fake news”) o “información no objetiva”, son incompatibles con los estándares internacionales sobre restricciones a la libertad de expresión, conforme se indica en el párrafo 1(a), y deberían ser derogadas.
- b. Las leyes penales sobre difamación constituyen restricciones desproporcionadas al derecho a la libertad de expresión y, como tal, deben ser derogadas. Las normas de derecho civil relativas al establecimiento de responsabilidades ulteriores por declaraciones falsas y difamatorias únicamente serán legítimas si se concede a los demandados una oportunidad plena de demostrar la veracidad de esas declaraciones, y éstos no realizan tal demostración, y si además los demandados pueden hacer valer otras defensas, como la de comentario razonable (“fair comment”).
- c. Los actores estatales no deberían efectuar, avalar, fomentar ni difundir de otro modo declaraciones que saben o deberían saber razonablemente que son falsas (desinformación) o que muestran un menosprecio manifiesto por la información verificable (propaganda).
- d. En consonancia con sus obligaciones jurídicas nacionales e internacionales y sus deberes públicos, los actores estatales deberían procurar difundir información confiable y fidedigna, incluido en temas de interés público, como la economía, la salud pública, la seguridad y el medioambiente.

Se destaca también el apartado referente al entorno propicio para la libertad de expresión, en el cual las bibliotecas pueden ser aliadas fundamentales basados en los incisos e) y f):

- e. Los Estados deberían adoptar medidas para promover la alfabetización digital y mediática, entre otras cosas, incluyendo estos temas en los planes de estudio académicos regulares e involucrando a la sociedad civil y a otras partes interesadas para la concienciación sobre estas cuestiones.

Análisis sobre tendencias de información propuestas por la IFLA

f. Los Estados deberían considerar otras medidas para fomentar la igualdad, la no discriminación, la comprensión intercultural y otros valores democráticos, incluso con el objeto de abordar los efectos negativos de la desinformación y la propaganda.

Respecto a los intermediarios en internet, esta declaración sostiene la necesidad de formular políticas y mecanismos claros para que los usuarios tengan más opciones al momento de buscar y consultar información:

a. Cuando los intermediarios pretendan tomar medidas para restringir los contenidos de terceros (como la eliminación o la moderación de contenidos) que excedan lo exigido legalmente, deberían adoptar políticas claras y preestablecidas que regulen estas medidas. Estas políticas deberían estar basadas en criterios objetivamente justificables, y no en fines ideológicos o políticos, y en lo posible deberían adoptarse tras mantener consultas con sus usuarios.

b. Los intermediarios deberían adoptar medidas efectivas para asegurar que sus usuarios puedan consultar fácilmente y comprender las políticas y prácticas, incluidas las condiciones de servicio, que hayan establecido para las acciones contempladas en el párrafo 4(a), incluida información detallada sobre cómo se aplican, y cuando sea relevante, proporcionando guías explicativas o resúmenes claros, concisos y fáciles de entender sobre esas políticas y prácticas.

c. Al tomar medidas contempladas en el párrafo 4(a), los intermediarios deberían observar las garantías mínimas de debido proceso, lo que incluye la notificación oportuna a los usuarios cuando los contenidos que hayan creado, cargado o alojado puedan ser objeto de una acción por contenidos, y brindar al usuario la oportunidad de cuestionar la acción, ateniéndose exclusivamente a restricciones prácticas que sean lícitas o razonables, efectuando un control minucioso de las pretensiones planteadas al amparo de tales políticas antes de tomar cualquier medida y aplicando las medidas de manera coherente.

d. Los estándares estipulados en el párrafo 4(b) también deberían aplicarse, salvo únicamente en atención a necesidades de competencia u operativas legítimas, a cualquier proceso automatizado (algorítmico o de otro tipo) administrado por intermediarios para tomar medidas con respecto a contenidos de terceros o propios.

e. Los intermediarios deberían apoyar la investigación y el desarrollo de soluciones tecnológicas adecuadas para la desinformación y la propaganda, que los usuarios puedan aplicar en forma voluntaria. Deberían cooperar con iniciativas que ofrezcan servicios de verificación de datos a los usuarios y revisar sus modelos de publicidad para garantizar que no tengan un impacto adverso en la diversidad de opiniones e ideas.

Finalmente, en el apartado referente a la cooperación de actores interesados, se destaca la participación de distintos agentes relacionados con el sector de la información, espacio en el que las bibliotecas y los profesionales de la información tienen responsabilidades importantes:

a. Todos los actores interesados —incluidos intermediarios, medios de comunicación, la sociedad civil y académicos— deberían recibir apoyo para formular iniciativas participativas y transparentes que favorezcan una mayor comprensión del impacto que tienen la desinformación y la propaganda en la democracia, la libertad de expresión, el periodismo y el espacio cívico, así como respuestas adecuadas a estos fenómenos.

Por otro lado, en cuanto a acciones de la comunidad bibliotecaria, se destaca la infografía de la IFLA sobre cómo detectar noticias falsas (2017b), la cual es un claro ejemplo de cómo las bibliotecas pueden ayudar a combatir la desinformación. Mediante ocho puntos medulares, se orienta al usuario a identificar a las noticias falsas e involucra al bibliotecario en estas tareas. Dicha infografía se viralizó, y actualmente está disponible en más de 36 diferentes idiomas; de igual forma, la IFLA ha seguido de cerca el papel de las bibliotecas frente a este fenómeno. La infografía ha sido utilizada en distintas bibliotecas y eventos bibliotecarios alrededor del mundo.

CONCLUSIONES

Las bibliotecas tienen un papel fundamental en el combate contra la desinformación. En la práctica, es necesario que las bibliotecas desarrollen estrategias que minimicen el impacto de la desinformación en la sociedad. Las acciones se deben de encaminar hacia programas de alfabetización digital, espacios de discusión y, sobre todo, cooperación con otros actores para desarrollar distintas estrategias y afrontar este reto que nos impacta a todos.

Hoy, la información se encuentra en el centro de las discusiones. Hablamos de formatos y soportes, de infodiversidad. La información se vulnera y se legaliza, se censura y se lucha por el acceso a ella. Su abundancia e inmediatez nos puede sanar y enfermar, y su validez y falsedad nos enfrentan, moral y políticamente. La percepción de una sobrecarga de información no es algo propio de nuestra época y tampoco es algo que va a desaparecer, como tampoco desaparecerá la información falsa que diariamente se produce y circula por las redes; sin embargo, lo pertinente es comenzar a repensar los ecosistemas informativos y a construir estrategias para potenciar un uso ético de la información. Hablar, discutir e investigar sobre la información es también pensar en nuestro futuro.

BIBLIOGRAFÍA

- Allcott, H. y Gentzkow, M. (2017). Social Media and Fake News in the 2016 Election. *Journal of Economic Perspectives*, 31(2), 2011-2036 [en línea] <https://web.stanford.edu/~gentzkow/research/fakenews.pdf>

El ecosistema de la desinformación: excesos y falsedades

- Blair, A. (2010). *Too much to know: managing scholarly information before the modern age*. Connecticut: Yale University Press.
- Burger, R. H. (1993). *Information Policy: A Framework for Evaluation and Policy Research*. Norwood, NJ: Able.
- Coughlan, S. (2017). Qué es la “posverdad”, el concepto que puso de moda el “estilo Trump” en Estados Unidos. BBC Mundo [en línea], <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-38594515>
- Gleick, J. (2012). *La Información: historia y realidad*. Barcelona: Critica.
- Cortés Castillo, C. (2014). Las llaves del ama de llaves: la estrategia de los intermediarios en Internet y el impacto en el entorno digital. En E. Bertoni (Comp.). *Internet y derechos humanos: aportes para la discusión en América Latina* (pp. 61- 88). Buenos Aires: Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información (CELE) - Universidad de Palermo [en línea], <http://www.palermo.edu/cele/pdf/InternetyDDHH.pdf>
- Dodge, A. K. y Rabiner L. D. (2004). Returning to Roots: On Social Information Processing and Moral Development. *Child Development*, 75(4), 1003-1008 [en línea], doi:10.1111/j.1467-8624.2004.00721.x.
- Malik, K. (2018). Fake news has a long history. Beware the state being keeper of ‘the truth’. *The Guardian*, 11 de febrero [en línea], <https://www.theguardian.com/commentisfree/2018/feb/11/fake-news-long-history-beware-state-involvement>
- Miranda Digital Asset Platform Prototype. By the King. A proclamation to restrain the spreading of false news, and licentious talking of matters of state and government. Folger Shakespeare Library [en línea], <http://collections.folger.edu/detail/by-the-king-a-proclamation-to-restrain-the-spreading-of-false-news-and-licentious-talking-of-matters-of-state-and-government/f3d78b2e-83b5-4264-b7d3-0bd693c48c5f>

Análisis sobre tendencias de información propuestas por la IFLA

Hernández Pérez, J. (2017). La información: entre el exceso y la falsedad. *Encuentros 2030*, 6, 8-10

International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA) (2017a). *IFLA Trend Report 2017*. IFLA [en línea], https://trends.ifla.org/files/trends/assets/documents/ifla_trend_report_2017.pdf

_____. (2017b). "Using the IFLA Infographic in Libraries", IFLA [en línea], https://www.ifla.org/files/assets/faife/publications/fake_news_infographic_report.pdf

Jang, S. M. y Kim, J. K. (2018). Third Person Effects of Fake News: Fake News Regulation and Media Literacy Interventions. *Computers in Human Behavior*, 80, 295-302 [en línea], doi:10.1016/j.chb.2017.11.034

Organización de los Estados Americanos (OEA) (2017). Declaración Conjunta sobre libertad de expresión y "Noticias Falsas" ("Fake News"), Desinformación y Propaganda [en línea], <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1056&lID=2>

Sunstein, C. R. (2006). *Infotopia: How Many Minds Produce Knowledge*. Oxford: Oxford University Press.